

expreso

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, FIJACION DEL NUEVO PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EMPACADORA DEL LITORAL COMPAÑIA LIMITADA (EMPACAR) "en liquidación"

1.- CELEBRACION Y duración y reforma de esta APROBACION.- La escritura de la Compañía EMPACADORA DEL LITORAL COMPAÑIA LIMITADA fijación del nuevo plazo de

(EMPACAR) "en liquidación", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 11 de diciembre de 1984, ante el Notario Décimo de este Cantón, Dr. Ovidio Correa Bustamante, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Xavier Amador Rendón, mediante Resolución N° IG-RL-84-2387 del 28 Diciembre 1984

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Víctor Aycart Fuentes, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Presidente de la citada Compañía.

3.- REACTIVACION.- La Compañía EMPACADORA DEL LITORAL COMPAÑIA LIMITADA (EMPACAR) "en liquidación" se constituyó con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo de este Cantón Dr. Ovidio Correa Bustamante,

el 12 de marzo de 1974, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de mayo del mismo año, se disolvió de pleno derecho por no haberse prorrogado el plazo de duración antes de su vencimiento, por lo que la Junta General Extraordinaria de Socios del 12 de Noviembre de 1984, resolvió reactivarla.

4.- FIJACION DEL NUEVO PLAZO.- La citada Compañía fija su nuevo plazo de duración que será de treinta años, contados a partir del 22 de mayo de 1984.

5.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de la reactivación se reforma el Artículo Cuarto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El plazo de duración de la Compañía será de treinta años contados a partir del 22 de Mayo de 1984.

Guayaquil, 28 diciembre 1984

Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario General